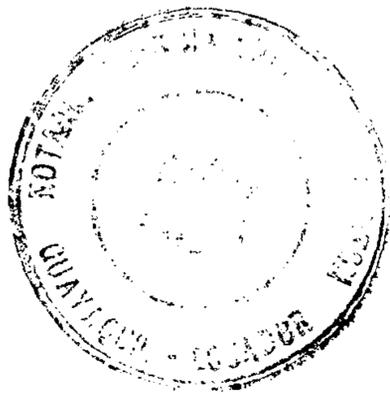


NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



000.00002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE  
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPAÑIA INTERPAVSA S.A.-  
4 CUANTIA:S/.9'500.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro  
6 vincia del Guayas, República del Ecuador hoy  
7 día, veintisiete de Agosto de mil novecientos no  
8 venta ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA  
9 GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CAN-  
10 TON Comparece el señor LUIS BURGOS VALVERDE,-  
11 en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRE-  
12 SENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INTERPAVSA S.A.,  
13 quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, s c a-  
14 s a d o, mayor de edad, domiciliado en esta  
15 ciudad, capaz para obligarse y contratar a -  
16 quien de conocer doy fé el mismo que viene a-  
17 celebrar esta escritura pública de AUMENTO -  
18 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cu-  
19 yo objeto y resultado está bién instruído y  
20 a la que procede de una manera libre y es-  
21 pontánea para su otorgamiento me presenta la-  
22 minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A -  
23 R I O:- Extienda en el Registro de Escri-  
24 turas públicas a su cargo, una por la que  
25 conste el aumento de capital y reforma de es-  
26 tatutos de la compañía INTERPAVSA S.A., que-  
27 se contiene en las siguientes cláusulas.-----  
28 CLAUSULA PRIMERA:- OTORGANTE:- Otorga la pre -

1     sente escritura el señor LUIS BURGOS VAL  
2     VERDE, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO  
3     Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INTER  
4     PAVSA S.A., debidamente autorizado por la  
5     Junta General de accionistas celebrada el  
6     veintitres de Febrero de mil novecientos-  
7     noventa, legitimando su intervención con su  
8     correspondiente nombramiento. Todos los -  
9     accionistas son ecuatorianos y domicilia  
10    dos en esta ciudad de Guayaquil.-CLAU-  
11    SULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- INTERPAVSA S.-  
12    A., se constituyó en la ciudad de Gua-  
13    yaquil, ante el Notario ABOGADO GERMAN CAS  
14    TILLO SUAREZ, el veintinueve de Agosto de  
15    mil novecientos ochenta y tres, inscrita-  
16    en el Registro Mercantil el trece de Mar-  
17    zo de mil novecientos ochenta y cinco, con  
18    un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, divi-  
19    dido en CIEN acciones ordinarias y nomina  
20    tivas de un valor nominal de CINCO MIL-  
21    SUCRES cada una. Escritura que fue recti-  
22    ficada por otra celebrada, ante el no  
23    tario público GERMAN CASTILLO SUAREZ, el  
24    veintitres de Julio de mil novecientos o-  
25    chenta y cuatro e inscrita en el Regis -  
26    tro Mercantil el trece de Marzo de mil  
27    novecientos ochenta y cinco.- CLAUSULA TERCE-  
28    RA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-



1 TUTOS :- La Junta General de accionistas reu-  
2 nida al amparo del Artículo doscientos ochen  
3 ta de la Ley de Compañías, el día veintitrés-  
4 de Febrero de mil novecientos noventa, es -  
5 tando reunido el total del capital social -  
6 y por unanimidad de votos resolvió elevar el  
7 total del capital social de QUINIENTOS MIL  
8 SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES, acordan-  
9 do la distribución, tal como consta en -  
10 el acta adjunta .- CLAUSULA CUARTA:- DECLARA-  
11 CIONES:- El señor LUIS BURGOS VALVERDE, PRESI-  
12 DENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE IN-  
13 TERPAVSA S.A., declara aumentado el capital-  
14 a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, --  
15 reformando los estatutos en los términos que-  
16 obran en el acta de Junta General q u e -  
17 acompañó al efecto para que forme parte  
18 integrante de este instrumento .-Agregue us-  
19 ted señor Notario las demás cláusulas de -  
20 estilo para el perfeccionamiento y completa-  
21 validéz de esta minuta .- f) DOCTOR RODOLFO-  
22 PEREZ PIMENTEL , ABOGADO, Registro número cua -  
23 trocientos veinticuatro .- HASTA AQUI LA MINU-  
24 TA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-DO  
25 CUMENTO HABILITANTE:- NOMBRAMIENTO:- SEÑORES RE  
26 GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.- DOCTOR RODOLFO-  
27 PEREZ PIMENTEL, a usted atentamente expongo -  
28 y solicito.- Dígnese concederme copia certi-

1 ficada del nombramiento de Presidente Eje-  
2 cutivo , a favor del señor LUIS BURGOS -  
3 VALVERDE , que hace la compañía INTERPAVSA  
4 S.A., la cual se constituyó el veintinue-  
5 ve de Agosto de mil novecientos ochenta-  
6 tres y se inscribió en el Registro Mer-  
7 cantil el trece de Marzo de Marzo de mil  
8 novecientos ochenta y cinco y además se  
9 inscribió la escritura de rectificación  
10 el trece de Marzo de Marzo de mil no-  
11 vecientos ochenta y cinco. Es justicia, etcé-  
12 tera .-f) DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, ABOGA-  
13 DO, Registro número cuatrocientos veinticu-  
14 tro.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,-  
15 Registrador Mercantil del Cantón, confiere-  
16 la siguiente copia: "Guayaquil, diecisiete-  
17 de Julio de mil novecientos ochenta y cin-  
18 co.- Se presentó para su inscripción el si-  
19 guiente Nombramiento: Guayaquil, Julio diez  
20 de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor  
21 LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE. Ciudad.- Muy -  
22 estimado señor : De conformidad con los re-  
23 suelto por todos los fundadores de la Com-  
24 pañia Anónima Interpavsa S.A., a usted fue  
25 nombrado por unanimidad para desempeñar el  
26 cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma-  
27 por un período de cinco años, según cons-  
28 ta en el reverso de la página seis de-

000 10004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INTERPAVSA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 23 DE FEBRERO DE 1.990.-



En Guayaquil, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa a las 10h00, en el local social de Interpavsa S.A., ubicada en la ciudadela Miraflores, calle primera No. 209 y Guayas de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores Luis Alberto Burgos Valverde, propietario de 50 acciones de cinco mil sucres cada una, Francisco Burgos Chiriboga, propietario de 41 acciones de cinco mil sucres cada una; Mónica Burgos Valverde, propietaria de 3 acciones de cinco mil sucres cada una; Marcela Burgos Valverde, propietaria de 3 acciones de cinco mil sucres cada una; y María del Carmen Burgos Valverde, propietaria de 3 acciones de cinco mil sucres cada una, todo lo cual da un total de 100 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, a que asciende el capital social de la compañía. En estos momentos los accionistas deciden instalarse en Junta General, de conformidad con lo prescrito en el Art. 280 de la ley de Compañías de actual vigencia Bajo la presidencia del Sr. Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actuando en la secretaría el Sr. Francisco Burgos Chiriboga, en su calidad de Gerente General, con el fin de tratar y resolver lo siguiente 1) Aumento de capital y reforma de estatutos, 2) Emisión de nuevas acciones, 3) Autorización al accionista Luis Burgos Valverde, de acuerdo al Art. 181 del Código Civil reformado. El Presidente Ejecutivo dispone se elabore ~~la~~ listas de los asistentes, que es la misma que encabeza esta acta. El Presidente Ejecutivo dispone se pase a tratar el primer tema de la reunión, toma la palabra el señor Francisco Burgos Chiriboga y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, con el objeto de cumplir con la disposición actual, de la ley de compañías respecto a los capitales mínimos de la compañía anónima, mocionando que se eleve el capital en NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una moción que es apoyada por todos los accionistas, resolviendo la Junta General por unanimidad de votos aumentar el capital social en Nueve millones quinientos mil sucres los accionistas Francisco Burgos Chiriboga, Mónica Burgos Valverde, María Burgos Valverde y Marcela Burgos Valverde, renuncian AL DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE ESTE aumento de capital. Toma la palabra el señor Luis Burgos Valverde y manifiesta su voluntad de asumir dicho aumento de capital en su totalidad, ofreciendo pagar el 25% de cada una de las acciones en numerario y el 75% restante en dos años plazo también en numerario. Los accionistas aprueban por unanimidad la forma de pago propuesta por el señor Luis Burgos Valverde, para manifestar que en consecuencia del aumento de capital se tiene que reformar el estatuto social en su Artículo quinto, proponiendo el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de diez millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas de la cerocero cero uno a la dos mil inclusive. Toma la palabra el señor Luis Burgos Valverde, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital la Compañía Interpavsa S.A., efectuará la emisión de nuevas acciones, es decir mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, los accionistas aprueban por unanimidad de votos la emisión de las



AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1 la escritura de constitución de la Compañía  
2 citada otorgada el veintinueve de Agosto de  
3 mil novecientos ochenta y tres, ante el No  
4 tario ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ, e ins  
5 crita en el Registro Mercantil del Can -  
6 tón Guayaquil, el día trece de Marzo de  
7 mil novecientos ochenta y cinco. Usted se  
8 ñor Presidente Ejecutivo se sujetará en su  
9 gstión a las facultades que le otorgan el  
10 contrato social constante de la escritura-  
11 de Constitución mencionada y a lo constan-  
12 te en la escritura de rectificación, o-  
13 torgada el veintitrés de Julio de mil -  
14 novecientos ochenta y cuatro, ante el Nota  
15 rio ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ, e inscri-  
16 ta el trece de Marzo de mil novecientos  
17 ochenta y cinco, de la escritura de Consti  
18 tución mencionada, y a falta de estipula-  
19 ción contractual o de resolución de la -  
20 Junta General a lo que dispone la Ley. De  
21 conformidad a los constante en la escritu-  
22 ra de Constitución indicada, tendrá la re  
23 presentación legal de la Compañía, el Eje-  
24 cutivo y el Gerente General, obrando con-  
25 junta o separadamente. Atentamente. f) FRAN-  
26 CISCO BURGOS CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL. -  
27 Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo -  
28 de la Compañía INTERPAVSA S.A. Guayaquil, Ju

1 lio primero de mil novecientos ochenta y cinco.  
2 co.- f) LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE. PRESIDENTE  
3 TE EJECUTIVO.- Se pagó VEINTICINCO SUCRES ,  
4 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.  
5 LO CERTIFICO:- f) Ilegible , ABOGADO HECTOR MI  
6 GUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil -  
7 del Cantón .- CERTIFICO: Que la presente co -  
8 pia es igual a su original , que consta -  
9 inscrita a foja veintiseis mil cuatrocientos  
10 tos veintisiete, número cinco mil seis -  
11 cientos setenta del Registro Mercantil y anota -  
12 do bajo el número ocho mil ciento noventa y uno  
13 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veinte de mil  
14 novecientos noventa .- El Registrador Mercan -  
15 til.- Enmendado.- otorgan.- Vale. Interpavsa.Vale:  
16 f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registra  
17 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- Yo, el Nota -  
18 rio doy fé que después de haber leído en al -  
19 ta voz, toda esta escritura al compareciente es  
20 te la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en -  
21 un solo acto.-

22 P. CIA. INTERPAWSA S.A.

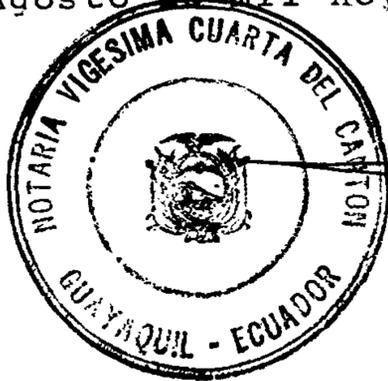
23 *Burgos*  
24 LUIS BURGOS VALVERDE  
25 C.C. 09-05090148  
26 C.V. 437-623



000 10107

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

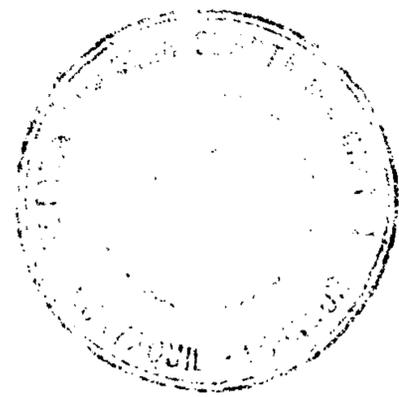
1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este -  
2 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en es  
3 ta ciudad de Guayaquil, el veintiocho de -  
4 Agosto de mil novecientos noventa .-



*Ab. Francisco X. Ycaza Garces*  
NOTARIO XXIV

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número :- 91-2-1-1-0000711 del 14 de Marzo de 1.991, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE - LA COMPANIA INTERPAVSA S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 15 de Marzo de 1.991.



*Ab. Francisco X. Ycaza Garces*  
NOTARIO XXIV

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0000711, dictada - el 14 de Marzo de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura pública, la misma que contig

no el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INTERPAV-  
SA S.A., de folios 8.988 a 8.997, Número 2.863 del Registro -  
Mercantil y anotada bajo el Número 5.064 del Repertorio .- -  
Guayaquil, Marzo veinte i ocho de mil novecientos noventa i -  
uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-  
téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto  
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la  
República, publicado en el Registro Oficial Nº 675 del 29 de -  
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i ocho de mil nove-  
cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura  
pública que antecede a folios 8.507 y 8.529 del Registro Mer-  
cantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, Marzo veinte i ocho de mil novecientos noventa i -  
uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado  
de Autorización a la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de IN-  
TERPAVSA S.A.- Guayaquil, Marzo veinte i ocho de mil novecien-  
tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil